

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION

CONTROLES REGIONAL	
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
21 SEP 1995	
T. RAZON REGISTRO	<i>[Signature]</i>
- PERIODO JURISDICCION	

de 1981 y D.S. Nº 354 de
Educación.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Crea Dirección de Bibliotecas y
Modifica D.U. Nº 356 de 1985 y
modificaciones posteriores sobre
Estructura General de la Univer-
sidad de la Frontera.

TEMUCO, 12 SEP 1995 418

VISTOS: Los DFL. Nros. 17 y 156
de 1994, todos del Ministerio de

CONSIDERANDO

Que durante los últimos años ha
habido un aumento sustancial del número de estudiantes.

Que dicho aumento en el número
de alumnos, sumado a cambios en las metodologías docentes, ha
implicado una mayor demanda, tanto por parte de los estu-
diantes, como de los investigadores y académicos en general,
de los servicios de la Biblioteca.

Que desde la perspectiva seña-
lada la labor de Biblioteca Universitaria adquiere una gran
relevancia, no solo en lo que concierne al apoyo biblio-
gráfico, sino también como un importante lugar de encuentro de
alumnos y profesores, con el propósito de generar así un clima
de reflexión, que coopere al desarrollo integral de los
educandos y amplíe su horizonte cultural.

Que teniendo presente el marco
de referencia antes mencionado, se hace necesario contar con
una Unidad que tenga a su cargo el desarrollo de esta área.

El acuerdo adoptado por la Junta
Directiva en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de
1995, previo informe favorable del Consejo Académico en Sesión
de la misma fecha, en orden de crear una nueva Unidad
Académica dependiente de la Vicerrectoría Académica, denomi-
nada Dirección de Bibliotecas.

Que la Creación de esta Unidad
significa modificar la Estructura General de la Universidad de
la Frontera, aprobada por D.U. Nº 356 de 1985.

D E C R E T O

1º) CREASE a contar de la total
tramitación del presente Decreto, la Dirección de Bibliotecas,
dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Universidad de la Frontera
Control
Toma de
Fecha: 15 SEP 1995
Firma: <i>[Signature]</i>

2º) MODIFICASE el D.U. Nº 356 de 1985 y modificaciones posteriores sobre texto actualizado de la estructura general de la Universidad de la Frontera, en la forma que indica:

- Sustitúyase la letra g) del artículo 4º, por la siguiente:

g) Dirección de Bibliotecas, de la que a su vez dependerá:

- La Biblioteca Central y restantes de la Universidad.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

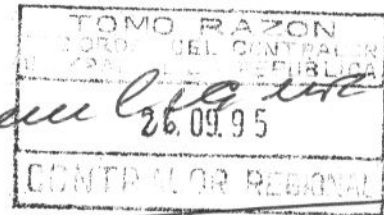


FERNANDO MARCHANT TAIBA
SECRETARIO GENERAL

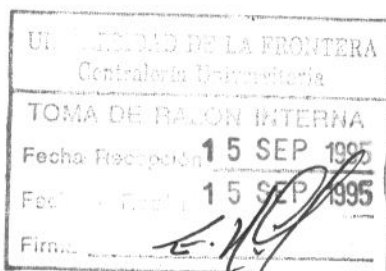


DR. HEINRICH F. von BAER v. L.
RECTOR

- 2. Contraloría Regional
- 1. Junta Directiva
- 1. Rectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Consejo Académico
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría Adm. y Pzas.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Decanos de Facultad
- 1. Directores de Instituto
- 1. Secretarios de Facultad
- 1. Directores Administrativos
- 1. Directores Deptos. Académicos
- 1. Coordinadores de Carreras
- 1. Jefes de Oficina
- 1. Oficina UFRO-Stgo.
- 1. Oficina de Partes.



LMZ/pgm.



B